



Universidad Nacional de San Luis  
**Rectorado**

SAN LUIS, 01 de Junio de 2016.

VISTO:

El Expediente EXP-USL: 00002551/2013 y glosados; y

CONSIDERANDO:

Que atento a la autorización conferida se realizó el llamado a Contratación Directa n° 11/2016, con el objeto de adquirir una envasadora de vacío con destino al Proyecto dirigido por la Ing. María T. MALKA de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias.

Que a fs. 107/116 corren agregadas las publicaciones del llamado en las páginas web de la Oficina Nacional de Contrataciones y de esta Universidad, como así también las invitaciones cursadas a potenciales oferentes.

Que habiendo vencido el plazo para la presentación de ofertas no se registraron propuestas, constatándose conforme acta de apertura que corre agregada a fs. 117.

Que en consecuencia correspondería el dictado del acto administrativo respectivo, declarando desierto el presente llamado a Concurso Privado (Art. 11° inc. c, Decreto n° 1023/01).

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

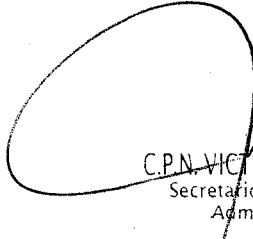
DECRETA:


ARTICULO 1°: Aprobar lo actuado y declarar desierto el llamado a Contratación Directa n° 11/2015 de acuerdo a los considerandos del presente Decreto.

ARTICULO 2°: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

**DECRETO R. n° 162/2016.-**



  
C.P.N. VICTOR A. MORIÑO  
Secretario de Hacienda y  
Administración  
UNSL

  
Dr. Felix D. Nieto Quintas  
Rector  
U.N.S.L.